

ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PRIVADA
No. LP- INE/FN-002-2023

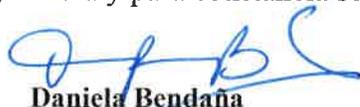
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, (INE)”

Reunidos en la oficina de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística, siendo las catorce horas con veinte minutos (14:20) del día viernes diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Carlos Reyes**, Secretario General; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Cesar Suazo**, Encargado de Proveeduría; **Aryeri Lupi**, Asesora Legal y **Mirta Ruíz Lobo**, Auditora Interna, en calidad de observadora.

PRIMERO: Que la empresa **Representaciones y Distribuciones Ponce S. de R.L. de C.V.**, no utilizó el formato de Lista de Precios, que se encuentra en la sección IV. Formularios de la Oferta de los pliegos de condiciones de esta licitación, y según artículo No. 47 de la Ley de Contratación del Estado que estipula que “... las ofertas se deben ajustar a las condiciones requeridas en los pliegos de la licitación...” además, de los artículos Nros. 110, 111 y 115 numeral f., del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por tanto, este documento no es subsanable.

SEGUNDO: la oferta presentada por la empresa **Distribuidora Universal**, en cumplimiento al proceso de Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2023, para “Adquisición de materiales y útiles de oficina, para el Instituto Nacional de Estadística, (INE)”, se procedió a realizar el análisis legal, y se evidenció que esta empresa cumple a cabalidad, con toda la documentación legal requerida en esta licitación.

TERCERO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las quince horas con cero minutos (15:00) del día y para constancia se firma la presente acta.



Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto


Fernando Andino
Encargado de Compras


Carlos Reyes
Secretario General


Aryeri Lupi
Asesora Legal


Cesar Suazo

Encargado de Proveeduría

**ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION PRIVADA
No. LP-INE/FN-002-2023**

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, (INE)”

Reunidos en la Gerencia de Administración de este Instituto, siendo las trece horas con cuarenta minutos (13:40) del día lunes trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Cesar Suazo**, Encargado de Proveeduría, **Fernando Andino**, Encargado de Compras, **Aryeri Lupi**, Asesora Legal, **Carlos Reyes**, Secretario General; todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por la empresa siguiente: **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL** de la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-002-2023**, para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, (INE)**” para lo cual se procedió de la siguiente manera:

VISTA las especificaciones técnicas presentadas en su oferta por la empresa **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL**, examinadas bajo la modalidad de cumple o no cumple, que a continuación se detallan:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACETATOS TAMAÑO CARTA (FILMINAS)	500	X	
2	ANILLOS DE 3/4	100	X	
3	ANILLOS DE 1/4	100	X	
4	ANILLOS DE 3/8	100	X	
5	ANILLOS DE 5/8	100	X	
6	ANILLOS DE 7/16	100	X	
7	ARCHIVADORES TAMAÑO CARTA	720	X	
8	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO	400	X	
9	BANDERILLAS	200	X	
10	BATERIAS AA (unidades)	120	X	
11	BATERÍAS AAA Unidades)	120	X	
12	BOLSA DE HULES	30	X	
13	BOLSAS PAPEL MANILA TAMAÑO LEGAL	1,000	X	
14	BOLSAS PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA	1,200	X	
15	BOLSAS PAPEL MANILA TAMAÑO OFICIO	1,200	X	
16	BOLSAS PLÁSTICAS 15X25	4	X	
17	BOLSAS PLÁSTICAS 12X18	4	X	
18	BORRADOR DE PIZARRA	6	X	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Estadísticas INE



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

19	BORRADORES PARA OFICINA DE CALIDAD	250	X	
20	BORRADORES TIPO ESCUELA DE CALIDAD	500	X	
21	CABULLA DE PITA O PLÁSTICO	12	X	
22	CAJAS DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO	60	X	
23	CÁLCULADORAS DE 12 DÍGITOS, SOLAR Y CON BATERÍA DE CALIDAD	24	X	
24	CARTULINA TAMAÑO CARTA DIFERENTE COLORES AMARILLO, AZUL TURQUESA, GRIS, VERDES, ROJOS, NEGROS	10,000	X	
25	CARTULINA TAMAÑO CARTA LINO	750	X	
26	CARTULINA TAMAÑO OPALINA	1,500	X	
27	CAJAS DE CHINCHES 50 UNIDADES	24	X	
28	CAJAS DE CLIPS GRANDES	100	X	
29	CAJAS DE CLIPS PEQUEÑOS	100	X	
30	CORRECTOR BOTE	60	X	
31	CORRECTOR LÁPIZ	180	X	
32	CUADERNO ÚNICO GRANDE	36	X	
33	DISPENSADOR DE TAPE	24	X	
34	FOLDER TAMAÑO CARTA	1,400	X	
35	FOLDER TAMAÑO CARTA A COLORES, AMARILLO, VERDE, ROJO, AZUL, NARANJA	200	X	
36	FOLDER TAMAÑO OFICIO	600	X	
37	GLICERINA	60	X	
38	GOMA EN BARRA	150	X	
39	GRAPADORAS	80	X	
40	GRAPAS ESTÁNDAR	60	X	
41	LÁPIZ BICOLOR (ROJO Y AZUL)	200	X	
42	LÁPIZ CARBÓN	500	X	
43	LÁPIZ TINTA AZUL	240	X	
44	LÁPIZ TINTA NEGRO	1,550	X	



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Primer Nivel, Boulevard Juan Pablo II,
Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

2242-8671, 2242-8673 y 2242-8676

info@ine.gob.hn





Estadísticas INE



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

45	LÁPIZ TINTA ROJO	240	X	
46	LIBRETAS DE TAQUIGRAFÍA	700	X	
47	LÁMINAS PARA CARNET	600	X	
48	MARCADOR DE PIZARRA NEGRO	60	X	
49	MARCADOR DE PIZARRA ROJO	60	X	
50	MARCADOR DE PIZARRA VERDE	60	X	
51	MARCADOR RESALTADOR AMARILLO	120	X	
52	MARCADOR RESALTADOR AZUL	120	X	
53	MARCADOR RESALTADOR NARANJA	120	X	
54	MARCADOR RESALTADOR ROSADO	120	X	
55	MARCADOR RESALTADOR VERDE	120	X	
56	MARCADOR PERMANENTE AZUL	60	X	
57	MARCADOR PERMANENTE CAFÉ	60	X	
58	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	60	X	
59	MARCADOR PERMANENTE ROJO	60	X	
60	MARCADOR PERMANENTE VERDE	60	X	
61	MARCADOR PIZARRA AZUL	60	X	
62	MASKING TAPE STANDARD	120	X	
63	MASKING TAPE DE 2 PULGADAS	120	X	
64	MINAS 0.7	120	X	
65	NOTAS DE COLORES (POST IT)	240	X	
66	PAPEL BOND 36X500	10	X	
67	PAPEL BOND LEGAL	120	X	
68	PAPEL BOND BASE CARTA	1,000	X	
69	PAPEL TABLIODE	60	X	
70	PORTAMINAS 0.7 (LÁPIZ)	240	X	
71	PEGAMENTO BLANCO 75 ML	48	X	
72	PENDAFLEX TAMAÑO CARTA	60	X	

GS



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Primer Nivel, Boulevard Juan Pablo II,
Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
2242-8671, 2242-8673 y 2242-8676
info@ine.gob.hn



73	PENDAFLEX TAMAÑO OFICIO	60	X	
74	PERFORADORA	24	X	
75	REGLAS	60	X	
76	ROLLO DE PAPEL TRAZO 24x500	1	X	
77	ROLLO DE PAPEL 36X500	10	X	
78	SACAPUNTAS DE CALIDAD	800	X	
79	SOBRES MANILA 6X9	120	X	
80	SOBRES OFICIOS BLANCOS	300	X	
81	SUJETADOR DE PAPEL DE UNA PULGADA	12	X	
82	SUJETADOR DE PAPEL DE 1/2 PULGADA	12	X	
83	SUJETADOR DE PAPEL DE 1/4 PULGADA	12	X	
84	TAPE PEGA DOBLE	12	X	
85	TAPE SELLADOR DE CAJAS	36	X	
86	TAPE TRANSPARENTE 3/4	96	X	
87	TIJERAS	60	X	
88	UÑAS	60	X	

PRIMERO: Quedó en evidencia que esta empresa cumplió a cabalidad, con lo estipulado en las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones de la licitación.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto, a las catorce horas con diez minutos (14:10) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.



Daniela Bendaña

Gerente de Administración y Presupuesto



Cesar Suazo

Encargado de Proveeduría



Carlos Reyes
Secretario General



Fernando Andino
Encargado de Compras



Aryeri Lupi
Asesora Legal

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA
No. LP-INE/FN-002-2023

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, (INE)”

Reunidos en las oficinas de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las catorce horas treinta minutos (14:30) del día martes catorce (14) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), los miembros de la comisión de evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Privada No. LP-INE/FN-002-2023 para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, (INE)**”, integrada por **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Cesar Suazo**, Encargado de Proveeduría; **Carlos Reyes**, Secretario General; **Aryeri Lupi**, Asesoría Legal, de acuerdo al análisis legal y de especificaciones técnicas, esta Comisión de Evaluación **RECOMIENDA** a la Dirección Ejecutiva:

POR TANTO: Proceder con la **adjudicación y contratación** de la Empresa **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL**, siendo la Empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones de esta licitación, y además, con el precio de oferta más bajo.

Se da por finalizada la reunión a las quince horas (15:00), y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).



Daniela Bendaña

Gerente de Administración y Presupuesto



Cesar Suazo

Encargado de Proveeduría



Carlos Reyes
Secretario General



Fernando Andino
Encargado de Compras



Aryeri Lupi
Asesora Legal

RESOLUCIÓN
R-INE 002-LP-INE/FN-002-2023

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-002-2023** de “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)**”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-002-2023** a las empresas: **1) PAPELERIA HODNURAS OFICIO DE-INE-070-2023; 2) DISTRIBUIDORA UNIVERSAL MEDIANTE OFICIO DE-INE-71-2023; 3) REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE MEDIANTE OFICIO DE-INE-073-2023**, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, Asesora Legal, Encargado de Proveeduría, Gestor Administrativo del SEN.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron únicamente los representantes de las empresas mercantiles: **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL Y REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE** presentando su oferta referente a la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-002-2023** de “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**” (INE).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Análisis Legal de fecha diez (10) de marzo del año 2023, la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE**, quedo descalificada debido a que no utilizo el formato exigido de la lista de precios indicados en la sección IV de los pliegos de condiciones de la licitación.

CONSIDERANDO: Que la comisión evaluadora reviso la documentación presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL**, donde se constató que dicha empresa cumple a cabalidad con toda la documentación legal requerida en la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-002-2023**

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha trece (13) de marzo del año 2023 la Comisión de Evaluación constató que la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL**, cumple con cada uno de los requerimientos técnicos requeridos en los pliegos de condiciones de la Licitación Privada **LP-INE/FN-002-2023**.



POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL** la Licitación Privada **LP-INE/FN-002-2023** de “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**” (INE), por un valor de **L.400,737.11 (Cuatrocientos mil setecientos treinta y siete lempiras con once centavos).**

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.



JOSE EUGENIO SOSA IGLESIAS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADISTICA (INE)



ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE 002-LP-INE/FN-002-2023, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-002-2023** de “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)**”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-002-2023** a las empresas: **1) PAPELERIA HODNURAS OFICIO DE-INE-070-2023; 2) DISTRIBUIDORA UNIVERSAL MEDIANTE OFICIO DE-INE-71-2023; 3) REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE MEDIANTE OFICIO DE-INE-073-2023,** de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras, Asesora Legal, Encargado de Proveeduría, Gestor Administrativo del SEN. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron únicamente los representantes de las empresas mercantiles: **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE** presentando su oferta referente a la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-002-2023** de “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**” (INE). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Análisis Legal de fecha diez (10) de marzo del año 2023, la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE,** quedo descalificada debido a que no utilizo el formato exigido de la lista de precios indicados en la sección IV de los pliegos de condiciones de la licitación. **CONSIDERANDO:** Que la comisión evaluadora reviso la documentación presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL,** donde se constató que dicha empresa cumple a cabalidad con toda la documentación legal requerida en la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-002-2023.** **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha trece (13) de marzo del año 2023 la Comisión de Evaluación constató que la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL,** cumple con cada uno de los requerimientos



técnicos requeridos en los pliegos de condiciones de la Licitación Privada **LP-INE/FN-002-2023**. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL** la Licitación Privada **LP-INE/FN-002-2023** de “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**” (INE), por un valor de **L.400,737.11 (Cuatrocientos mil setecientos treinta y siete lempiras con once centavos)**. **SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO JOSE EUGENIO SOSA IGLESIAS DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA - ABOG. CARLOS ROBERTO REYES SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).




ABOG. CARLOS ROBERTO REYES

SECRETARIO GENERAL